



Taminango, veinitres (23) de enero de dos mil veinticuatro (2023), ocho de la mañana (08:00 am)

No.	Radicaion Proceso	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Fecha fijación	Tipo de providencia
1	DESPACHO COMISORIO c012-2023 Proceso F12041	MARY DE JESUS MARTINEZ	Causante: LUZ ELENA MALENDEZ D MARTINEZ (Q.E.P.D.)	22/01/2024	3/01/2024	FIJA FECHA DILIGENCIAS
2	DESPACHO COMISORIO No. 130 Proceso No. 2023-00828	ASISCO INMOBILIARIA - LIVIA ANDREA CASTRO QUIROZ	HECTOR FABIO SANCHEZ GALVEZ Y OTROS	22/01/2024	3/01/2024	DEILIGENCIA DE SECUESTRO

DIEGO URBANO GOMEZ
Secretario

Se solicita copiar el link y pegarlo en un navegador, en caso de tener dificultades en el acceso, favor comunicarse al correo: j01prmpaltaminango@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp : 3116463777

AUTOS





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TAMINANGO NARIÑO

Despacho comisorio No. Interno 2023-24 – Despacho comisorio No. C12 / 2023
Proceso No. F12041 – (520013110001 – 1996 -12041 -00), remitido por el del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto,

TAMINANGO-NARIÑO, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 00017

Visto el informe secretarial y siendo procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Taminango Nariño;

RESUELVE:

PRIMERO. Establecer como fecha el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 AM), como fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de entrega de los bienes inmuebles distinguido con matrícula inmobiliaria No. 248-7315 de la oficina de instrumentos públicos de la Unión, predio denominado “Loma de Mandural” ubicado en el paraje El Mandural en el Municipio de Taminango, adjudicado en su correspondiente porcentaje a los herederos SERVIO TULIO y HERNAN MARTINEZ MELENDEZ respectivamente, mediante trabajo de partición aprobado con sentencia de fecha a 06 de marzo de 2008.

Establecer como fecha el día siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 AM), como fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de entrega de los bienes inmuebles distinguido con matrícula inmobiliaria No. 248-6745 de la oficina de instrumentos públicos de la Unión, predio ubicado en el sector de Remolino del municipio de Taminango, adjudicado en su correspondiente porcentaje a los herederos SERVIO TULIO y HERNAN MARTINEZ MELENDEZ respectivamente, mediante trabajo de partición aprobado con sentencia de fecha a 06 de marzo de 2008.

Se advierte a las partes interesadas que la presencia es indispensable a efectos de realizar la identificación del predio objeto del despacho comisorio.

En todo caso, las personas interesadas deberán tener en cuenta que bajo su propia responsabilidad se hacen presentes en la diligencia y deberán cumplir y acatar de todos los protocolos de bioseguridad como uso de guantes si lo requieren, tapabocas y geles antibacteriales.

SEGUNDO. La parte ejecutante es responsable del transporte de ida al sitio de la diligencia y el regreso a su lugar de trabajo del señor Juez y secretario.

Cumplido lo anterior devuélvase a su lugar de origen.

Radíquese, Notifíquese y cúmplase


CARLOS ANDRÉS TORRES RDORIGUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TAMINANGO
EN ESTADOS 23 de ENERO de 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
DIEGO URBANO GÓMEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TAMINANGO NARIÑO

Despacho comisorio No. Interno 2024-0001 – Despacho comisorio No. 130
Ejecutivo No. 2023-00828-00, remitido por el del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto,

TAMINANGO-NARIÑO, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0018

Visto el informe secretarial y siendo procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Taminango Nariño;

RESUELVE:

PRIMERO. Subcomisionar la práctica de la medida de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nos 248-24796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Unión -Nariño, cuyas características y linderos se encuentran consignados en la escritura pública No. 1983 del 11 de septiembre de 2012, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, predio ubicado en el Corregimiento de Remolino del Municipio Taminango Nariño, el cual fue decretado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto mediante auto fechado del 12 de diciembre de 2023, y comisionado mediante despacho comisorio No. 130.

Para el cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Alcaldía Municipal de Taminango Nariño, con amplias facultades, designe a quien corresponda, fije honorarios al secuestro de la lista vigente de auxiliares de la justicia, Secuestres;

APELLIDOS Y NOMBRES	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
ZAMBRANO GÓMEZ MANUEL JESÚS	3137445656	manuco30@hotmail.com
ZAMORA MUÑOZ DARÍO EDWIN	3122269123	dzabogado@hotmail.com
NARIÑO SECUESTRES SAS	3217460793	secuestrospasto@gmail.com
J.A. ABOGADOS Y ASOCIADOS	3014867833	secuestrospasto@gmail.com

Se informa que a efectos de notificación el apoderado ha suministrado las siguientes direcciones carrera 26 No 17 – 02 esquina catedral de Pasto, celulares: 3166908821- 3176405090 o en los correos electrónicos info@asiscoinmobiliaria.com y andreacastroq@hotmail.com

SEGUNDO:- Una vez realizada la presente diligencia se solicita devolverla de manera inmediata.

Una vez se tenga el diligenciamiento de la comisión, por secretaria se debe devolver a su lugar de origen.

Radíquese, Notifíquese y cúmplase


CARLOS ANDRÉS TORRES RDORIGUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TAMINANGO
EN ESTADOS 23 de enero de 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.
DIEGO URBANO GÓMEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo
Municipal Taminango (N).**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TAMINANGO NARIÑO

Despacho comisorio No. Interno 2024-0001 – Despacho comisorio No. 130
Ejecutivo No. 2023-00828-00, remitido por el del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto,

TAMINANGO-NARIÑO, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0018

Visto el informe secretarial y siendo procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Taminango Nariño;

RESUELVE:

PRIMERO. Subcomisionar la práctica de la medida de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nos 248-24796 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Unión -Nariño, cuyas características y linderos se encuentran consignados en la escritura pública No. 1983 del 11 de septiembre de 2012, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, predio ubicado en el Corregimiento de Remolino del Municipio Taminango Nariño, el cual fue decretado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pasto mediante auto fechado del 12 de diciembre de 2023, y comisionado mediante despacho comisorio No. 130.

Para el cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Alcaldía Municipal de Taminango Nariño, con amplias facultades, designe a quien corresponda, fije honorarios al secuestro de la lista vigente de auxiliares de la justicia, Secuestres;

APPELLIDOS Y NOMBRES	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
ZAMBRANO GÓMEZ MANUEL JESÚS	3137445656	manuco30@hotmail.com
ZAMORA MUÑOZ DARÍO EDWIN	3122269123	dzabogado@hotmail.com
NARIÑO SECUESTRES SAS	3217460793	secuestrospasto@gmail.com
J.A. ABOGADOS Y ASOCIADOS	3014867833	secuestrospasto@gmail.com

Se informa que a efectos de notificación el apoderado ha suministrado las siguientes direcciones carrera 26 No 17 – 02 esquina catedral de Pasto, celulares: 3166908821- 3176405090 o en los correos electrónicos info@asiscoinmobiliaria.com y andreacastroq@hotmail.com

SEGUNDO:- Una vez realizada la presente diligencia se solicita devolverla de manera inmediata.

Una vez se tenga el diligenciamiento de la comisión, por secretaria se debe devolver a su lugar de origen.

Radíquese, Notifíquese y cúmplase


CARLOS ANDRÉS TORRES RDORIGUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TAMINANGO
EN ESTADOS 23 de enero de 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.
DIEGO URBANO GÓMEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo
Municipal Taminango (N).**